Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Proceso: **FILIACION EXTRAMATRIMONIAL**
Radicado: **2021-00242-00 (R. I. 17287)**
Demandante: **YEIMY JULIANA ROJAS LOPEZ**
Demandados: **ISABELLA RUIZ RANGEL y OTROS**
Causante: **NELSON ENRIQUE RUIZ RAMIREZ**

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se tiene que mediante sentencia del 1º de marzo de 2022, este Despacho, entre otros, declaró que YEIMY JULIANA ROJAS LOPEZ, nacida el 26 de septiembre del año 2000 en Girardot-Cundinamarca, hija de "CENAIDA ROJAS LOPEZ", identificada con la C. C. No. 25.634.647, para todos los efectos legales y patrimoniales es hija de NELSON ENRIQUE RUIZ RAMIREZ identificado con la C. C. No. 88.215.061, quedando facultada para que en adelante lleve el apellido de su padre. /…/.

La apoderada de la parte actora, presenta escrito en el que solicita se corrija el nombre de la madre de la demandante, el cual quedó CENAIDA en el numeral primero del resuelve de la sentencia y en el oficio No. 0258 expedido por el Juzgado.

Revisado el expediente observa el despacho, que en el registro civil aportado por la demandante que su progenitora se llama CENIDIA ROJAS LOPEZ, y que efectivamente se cometió error en la sentencia al referirse a "CENAIDA".

En consecuencia, acudiendo a la facultad otorgada en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Despacho accede a lo solicitado por la apoderada de la demandante, corrigiendo el numeral primero de la sentencia del 01 de marzo de 2022, aclarando que se debe tener para todos los efectos el nombre de la señora madre de la demandante YEIMY JULIANA ROJAS LOPEZ como **CENIDIA ROJAS LOPEZ**, quedando incólume la sentencia en los demás aspectos.

Una vez en firme, expídase copia de este auto para que haga parte de la sentencia y el oficio correspondiente para ante el Registrador del Estado Civil de Girardot-Cundinamarca a fin de que se tome nota de la sentencia en el registro civil de nacimiento de YEIMY JULIANA ROJAS LOPEZ, debidamente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ